

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.680/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9680/1981

Boletín Oficial, 31 de marzo de 1981 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9680/1981

DECRETO-LEY 9680/81

LA PLATA, 23 de MARZO de 1981.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-784.719/79 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 56 Parcela 12, inscripto su dominio al folio 3697/45 del citado Partido, propiedad de Amelia Brun y Julio Brun o de quien o quienes, resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble declarado de utilidad pública por el artículo anterior será destinado a funcionamiento de dependencia policial.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 1980 - Prorrogado 1981 - Carácter 1 - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 6 - Item 17 - Finalidad 2 - Función 01 - Sección 2 - Sector 5 - Programa 3 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9680/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).